



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º250**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/12/21**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º08030-0005027-3 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un funcionario no sujeto a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se requiere la cobertura del cargo de Perito Balístico dentro del Cuerpo de Profesionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, de acuerdo a la estructura de planta permanente del organismo -aprobada por Resolución N.º167/17, y adecuada mediante Resolución N.º109/21- y, teniendo en cuenta los cargos dispuestos por ley N.º13218.

Que por Resolución N.º119/21 se convocó a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de funcionario sin acuerdo legislativo de Perito Balístico dentro del Cuerpo de Profesionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Rosario, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400.

Que se publicó la convocatoria al concurso en la página web del SPPDP ([www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)).

Que se recibieron un total de seis (6) inscripciones y se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad.

Que el mismo se resolvió mediante Resolución N.º174/21, en la cual se detalló el listado de inscriptos al concurso que resultaron: admitidos -Anexo I-, admitidos condicionalmente -Anexo II-, y no admitidos -Anexo III-, y se dispuso la integración del Tribunal Evaluador - Artículo 5-; todo ello de acuerdo a lo enmarcado reglamentariamente por Resolución N.º14/12.

Que en fecha 07.10.21 fue publicada en la página web la Resolución N.º174/21 y comunicada mediante correo electrónico de cortesía a los inscriptos.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que en este orden, no habiendo impugnaciones pendientes, se fijó fecha de oposición y coloquio para el día 14 de diciembre del corriente, en la sede de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

Acto seguido, conforme lo establece el artículo 3 de la Resolución citada, y habiendo cumplimentado con los requisitos formales pendientes los postulantes condicionales, se dispuso - mediante decreto de fecha 06.12.21- la admisibilidad definitiva de: Roldán Juan Diego (Legajo N.º0003), y de Juarez Facundo Martín (Legajo N.º0004); como así también la no admisibilidad de Soberón Natalia Luz (Legajo N.º 0005) por omitir ésta última, con la presentación en tiempo y forma de lo requerido; siendo todos los nombrados debidamente notificados al correo electrónico declarado.

Que en fecha 14.12.21 el Tribunal Evaluador procedió a evaluar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: a Brachetta Ricardo Daniel (Legajo N.º0001), a Roldán Juan Diego (Legajo N.º0003), a Juarez Facundo Martín (Legajo N.º0004) y a Cauzzo Federico Matías (Legajo N.º0006).

Que se consignó en Acta labrada al efecto la evaluación de antecedentes, coloquio y oposición del concurso, y habiéndose comunicado la calificación obtenida, no se recibieron impugnaciones en el plazo estipulado en la reglamentación citada.

Que conforme surge del acta mencionada, el concursante Brachetta Ricardo Daniel (Legajo N.º0006), se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

Que en relación a ello, se requerirá al Poder Ejecutivo se transfieran las partidas presupuestarias del cargo a cubrir al Poder Judicial y se propondrá, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de Brachetta Ricardo Daniel DNI N.º 12.520.287 en el cargo de Perito Balístico del Cuerpo de Profesionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a BRACHETTA RICARDO DANIEL, DNI N° 12.520.287, en el cargo de Perito Balístico dentro del Cuerpo de Profesionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400, con asiento en la ciudad de Rosario.

**ARTÍCULO 2:** Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de BRACHETTA RICARDO DANIEL, DNI N° 12.520.287 en el cargo de Perito Balístico del Cuerpo de Profesionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400, con asiento en la ciudad de Rosario.

**ARTÍCULO 3:** Requiérase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º13.218.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**